

Secretaria: A despacho de la señora Juez

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2237

Santiago de Cali, noviembre primero de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: MARIA NAZLY QUINTERO

Beneficiario: BLANCA MONSALVE DE GAMBA

76001-31-10004-2022-00042-00

Atendiendo los anteriores escritos presentados por la abogada Viviana Realpe Cerón, se dispone:

1.- Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la información con relación a la dirección en la cual se ubica la titular del acto jurídico Blanca Monsalve de Gamba y la imposibilidad de encontrar y comunicarse con dos hermanas de la misma. Dichas informaciones serán valoradas en la oportunidad procesal pertinente.

2.- Informar a la peticionaria que oficio 28 de Marzo 22 de 2022 dirigido a la Defensoría del Pueblo fue remitido vía correo electrónico a dicha dependencia el 24 de Marzo de 2022 a las 10:40 a.m.

NOTIFÍQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 186 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc967fd9381049e52e2e39cfc2c46f2b4a460ff523e20cefcc16a9f38854c842**

Documento generado en 01/11/2022 10:53:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**